



EXPTE.: 2-01-2024=AR (656/2024)

INFORME JUSTIFICATIVO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

DIRECCIÓN DE OBRA E INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, SEGUIMIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD Y SEGUIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS DEL NUEVO INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (IES) FINESTRAT Nº1, DE PERFIL 12SO + 4B + 2CF.

Francisco Monzó Gregori, Arquitecto-Jefe del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Finestrat, en relación con las distintas prestaciones que debe de comprender la Dirección Facultativa de los obras de ejecución del IES FINESTRAT DE PERFIL 12SO + 4B + 2CF, y a los efectos de su incorporación al expediente, conforme a lo establecido en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se emite el siguiente informe de insuficiencia de medios .

ANTECEDENTES:

En fecha 30 de diciembre de 2019, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de aprueba SOLICITAR, la ADHESIÓN PREVIA al ejercicio de delegación de competencias de la Generalitat Valenciana en el Ayuntamiento de Finestrat, al PLAN DE COOPERACIÓN EDIFICANT DE CONTRUCCIÓ, REFORMA I MILLORA DE CENTRES EDUCATIUS, para la ejecución de las OBRAS DEL NUEVO CENTRO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, CICLOS FORMATIVOS Y BACHILLERATO (IES) DE FINESTRAT.

En fecha 18 de Marzo de 2021 se recibe la aprobación del programa de necesidades para el NOU IES nº 1 de FINESTRAT, de la Dirección General de Infraestructuras Educativas.

En fecha 18 de noviembre de 2021, se aprueba la memoria técnica y valorada modificada justificativa para la construcción de un nuevo IES en la calle Alcudia, nº. 1 de Finestrat (Parcela SEQ-1). Programa Edificant (12 unidades de ESO, 4 unidades de Bachillerato, 4 unidades ciclos formativos, Servicios comunes y administrativos, Gimnasio, Cafetería y zona exterior).

En fecha 19 de Julio de 2022, se recibe escrito del Director General de Infraestructuras Educativas de la Conselleria de Educación, en el que certifica que la delegación solicitada, dentro del PLAN EDIFICANT cumple con todos los requisitos para ser aprobada.

Mediante Resolución de Alcaldía número 2023-1127, de 20 de junio de 2023, se adjudica el contrato de prestación del servicio de asistencia técnica para la Redacción del proyecto del IES Finestrat nº 1, de perfil 12SO+4B+2CF a la UTE COR MAGEN IES FINESTRAT (U13724513), expediente de contratación de tramitación armonizada por procedimiento abierto, que se formaliza en documento administrativo el 2 de julio de 2023.

Redactados y entregados por la UTE adjudicataria el proyecto básico y el de ejecución de las citadas obras, previo los informes municipales preceptivos, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 27 de febrero de 2024, se aprueba el Proyecto de Ejecución de las Obras del nuevo IES Finestrat, nº 1, con un Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de 8.512.266,37 €, un **Presupuesto de Ejecución** (Gastos Generales, Beneficio Industrial e IVA incluidos) de **12.471.593,79 €** y un plazo de ejecución de las obras de **18 MESES, y así mismo,** dado que el plenario ostenta, conforme a la DA 2ª de la LCSP, la competencia de órgano de contratación en las obras de construcción del nuevo IES, se acordó,





en la misma sesión plenaria, el inicio del expediente de contratación de la ejecución de las mencionadas obras.

Con vistas a continuar con las obligaciones en el expediente de Conselleria 7926 para la correcta ejecución de las obras de construcción del nuevo IES num.1 de Finestrat dentro del Pla EDIFICANT y las derivadas de la ejecución de las citadas obras, es necesaria, habiendo iniciado por el Pleno de la Corporación el expediente de licitación de las obras, conforme a lo establecido en el art 63.2 LCSP y legislación en materia de edificación aplicable, contar con la Dirección Facultativa de Obra e Instalaciones, la Dirección de Ejecución de la Obra, la Coordinación de Seguridad y Salud, el seguimiento del control de calidad y el seguimiento de las instalaciones, cimentación e infraestructuras.

Por todo lo anterior, el que suscribe

INFORMA:

Que, en la actualidad, el Ayuntamiento de Finestrat **carece de medios personales y materiales suficientes** para poder hacer frente a las distintas prestaciones que comprende el servicio de la Dirección de obra de la construcción del IES nº. 1 de FINESTRAT, OBRAS cuyo **presupuesto de ejecución material** asciende a una cuantía de **8.518.266,37€**.

Con el personal y material disponible en este Servicio de Urbanismo municipal, solo se podría atender a direcciones de proyectos reducidos de poca complejidad.

Por todo ello, y a la vista de lo anterior, por medio del presente informe se justifica, a los efectos previstos en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la insuficiencia de medios, con lo que es necesario llevar a cabo la contratación de la asistencia técnica para la **DIRECCIÓN DE OBRA E INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, SEGUIMIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD Y SEGUIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS DEL NUEVO IES FINESTRAT Nº1, DE PERFIL 12SO + 4B + 2CF.**

Es cuanto debo informar en descargo de mi cometido. No obstante, la superioridad decidirá lo que estime más oportuno.

En Finestrat, a la fecha indicada al margen.

El Jefe del Servicio de Urbanismo

D.Francisco Monzó Gregori

DOCUMENTO: CON FIRMA DIGITAL AL MARGEN

